

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900220160151000.
Demandante: MULTIFAMILIARES DE NAVARRA – P.H.
Demandado: CLAUDIA PATRICIA OROZCO.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena que por secretaria se libre comedido oficio dirigido al Pagador y/o Tesorero del CENTRO ODONTOLÓGICO PROFESIONAL, comunicándole que se ordena la ampliación de la medida cautelar consistente en embargo y retención del excedente de la quinta (1/5) parte del salario mínimo legal mensual vigente, devengado por la demandada CLAUDIA PATRICIA OROZCO, como empleado de miembro activo del CENTRO ODONTOLÓGICO PROFESIONAL, medida inicialmente limitada a la suma del \$4.500.000.00, y que se ordena ampliar en la suma de \$15.000.000.00.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 046 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ